



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XV LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

20 de marzo de 2024

Núm. 109

Pág. 1

ÍNDICE

Composición y organización de la Cámara

COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

154/000001	Ponencia encargada de las relaciones con el Consejo de Seguridad Nuclear	3
-------------------	--	---

PERSONAL

299/000003	Personal eventual para la atención de los señores Diputados. Ceses	3
	Nombramientos	4
299/000004	Personal eventual para la atención de los señores Presidentes de Comisión. Cese	5
	Nombramiento	6

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Comisión de Industria y Turismo

161/000061	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, sobre Pacto de Estado por un Turismo Justo, Sostenible e Inclusivo 2024-2030. <i>Desestimación, así como enmienda formulada</i>	6
161/000234	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, para la reutilización del recurso minero del pozo Santiago (Asturias) para el establecimiento de un Centro Nacional de Entrenamiento en Rescate. <i>Aprobación</i>	7
161/000262	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, para instar al Gobierno a solicitar a la UNESCO la declaración del 6 de junio como el Día Mundial de las Cuevas y del Mundo Subterráneo. <i>Aprobación</i>	8
161/000299	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para apoyar a la industria electrointensiva. <i>Aprobación, así como enmiendas formuladas</i>	8

- 161/000304** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la articulación urgente de un Proyecto Estratégico para la Recuperación y Transformación Económica (PERTE) para la industria turística española.
Desestimación así como enmienda formulada 6

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

154/000001

La Ponencia encargada de las relaciones con el Consejo de Seguridad Nuclear ha quedado constituida en el seno de la Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico, con fecha 12 de marzo de 2024, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 15/1980, de 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear en el que se establece que la información entre el citado Consejo y el Congreso de los Diputados «se canalizará a través de una ponencia o comisión parlamentaria ad hoc».

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de marzo de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

PERSONAL

299/000003

Ceses

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 13 de marzo de 2024 la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien disponer el cese, a propuesta de la Excm. Sra. D.^a Montserrat Mínguez García, con efectos de 13 de marzo de 2024, de D.^a Sonia Belhassen García, como personal eventual en el cargo de Asistente técnico para la atención de los miembros del Grupo Parlamentario Socialista.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de marzo de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 13 de marzo de 2024 la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien disponer el cese, a propuesta de la Excm. Sra. D.^a Montserrat Mínguez García, con efectos de 13 de marzo de 2024, de D. Vicente Lera Camacho, como personal eventual en el cargo de Asistente técnico para la atención de los miembros del Grupo Parlamentario Socialista.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de marzo de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 13 de marzo de 2024 la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien disponer el cese, a propuesta de la Excm. Sra. D.^a Montserrat Mínguez García, con efectos de 13 de marzo de 2024, de D. Jorge Pérez Naharro, como personal eventual en el cargo de Asistente técnico para la atención de los miembros del Grupo Parlamentario Socialista.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de marzo de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 13 de marzo de 2024 la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien disponer el cese, a propuesta de la Excm. Sra. D.^a Montserrat Mínguez García, con efectos de 13 de marzo de 2024, de D. Jorge Ortega Orgaz, como personal eventual en el cargo de Asistente para la atención de los miembros del Grupo Parlamentario Socialista.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de marzo de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

Nombramientos

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 13 de marzo de 2024 la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien nombrar a D.^a Sonia Belhassen García, a propuesta de la Excm. Sra. D.^a Montserrat Mínguez García, con efectos de 14 de marzo de 2024 y con carácter de personal eventual, para el cargo de Asistente técnico A para la atención de los miembros del Grupo Parlamentario Socialista.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de marzo de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 13 de marzo de 2024 la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien nombrar a D. Vicente Lera Camacho, a propuesta de la Excm. Sra. D.^a Montserrat Mínguez García, con efectos de 14 de marzo de 2024 y con carácter de personal eventual, para el cargo de Asistente técnico A para la atención de los miembros del Grupo Parlamentario Socialista.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de marzo de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 13 de marzo de 2024 la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien nombrar a D.ª Elena Marín Serrano, a propuesta de la Excm. Sra. D.ª Montserrat Mínguez García, con efectos de 14 de marzo de 2024 y con carácter de personal eventual, para el cargo de Asistente técnico A para la atención de los miembros del Grupo Parlamentario Socialista.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de marzo de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 13 de marzo de 2024 la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien nombrar a D. Jorge Pérez Naharro, a propuesta de la Excm. Sra. D.ª Montserrat Mínguez García, con efectos de 14 de marzo de 2024 y con carácter de personal eventual, para el cargo de Asistente técnico A para la atención de los miembros del Grupo Parlamentario Socialista.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de marzo de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 13 de marzo de 2024 la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien nombrar a D.ª Lourdes Gómez Fernández, a propuesta del Excmo. Sr. D. Txema Guijarro García, con efectos de 13 de marzo de 2024 y con carácter de personal eventual, para el cargo de Asistente para la atención de los miembros del Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de marzo de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

299/000004

Cese

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 13 de marzo de 2024 la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien disponer el cese, a propuesta de la Excm. Sra. D.ª María Mercè Perea i Conillas, con efectos de 13 de marzo de 2024, de D.ª Elena Marín Serrano, como personal eventual en el cargo de Asistente para la atención de la Presidenta de la Comisión de seguimiento y evaluación de los acuerdos del Pacto de Toledo.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de marzo de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

Nombramiento

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 13 de marzo de 2024 la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien nombrar a D. Jorge Ortega Orgaz, a propuesta de la Excm. Sra. D.ª María Mercè Perea i Conillas, con efectos de 14 de marzo de 2024 y con carácter de personal eventual, para el cargo de Asistente para la atención de la Presidenta de la Comisión de seguimiento y evaluación de los acuerdos del Pacto de Toledo.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de marzo de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Comisión de Industria y Turismo**161/000061 y 161/000304**

La Comisión de Industria y Turismo, en su sesión del día 12 de marzo de 2024, adoptó el acuerdo de desestimar las siguientes iniciativas:

— Proposición no de Ley sobre Pacto de Estado por un Turismo Justo, Sostenible e Inclusivo 2024-2030 (núm. expte. 161/000061), presentada por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 53, de 19 de diciembre de 2023.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

— Proposición no de Ley relativa a la articulación urgente de un Proyecto Estratégico para la Recuperación y Transformación Económica (PERTE) para la industria turística española (núm. expte. 161/000304), presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 94, de 27 de febrero de 2024.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de marzo de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Industria y Turismo

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre Pacto de Estado por un Turismo Justo, Sostenible e Inclusivo 2024-2030 (núm. de expte. 161/000061).

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de febrero de 2024.—**Montse Mínguez García**, Portavoz adjunta del Grupo Parlamentario Socialista.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario Socialista

Enmienda a Proposición no de Ley

Texto que se propone:

Enmienda de modificación

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a completar la aprobación de la Estrategia de Turismo Sostenible 2030, a través de un proceso participativo con el objetivo de avanzar hacia un modelo turístico más sostenible, en su triple vertiente (medioambiental, social y económica) y competitivo, que permita a nuestro país seguir manteniendo una posición de liderazgo turístico a nivel internacional.»

A la Mesa de la Comisión de Industria y Turismo

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la articulación urgente de un Proyecto Estratégico para la Recuperación y Transformación Económica (PERTE) para la industria turística española (núm. de expte. 161/000304).

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de febrero de 2024.—**Montse Mínguez García**, Portavoz adjunta del Grupo Parlamentario Socialista.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario Socialista

Enmienda a Proposición no de Ley

Texto que se propone:

Enmienda de modificación

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a seguir impulsando el Plan de Modernización y Competitividad del Sector Turístico dotado con 3.400 millones de euros del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (la cifra más alta de la historia destinada al sector turístico) para seguir apoyando la transformación del modelo turístico hacia la sostenibilidad medioambiental, económica y social; la cohesión territorial, la transformación digital de los destinos y empresa turísticas, la mejora de las experiencias turísticas y la diversificación de la oferta, aumentando su competitividad y resiliencia.»

161/000234

La Comisión de Industria y Turismo, en su sesión del día 12 de marzo de 2024, aprobó la Proposición no de Ley para la reutilización del recurso minero del pozo Santiago (Asturias) para el establecimiento de un Centro Nacional de Entrenamiento en Rescate, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 84, de 13 de febrero de 2024, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a apostar por la reutilización del patrimonio industrial de Pozo Santiago para el establecimiento de un Centro Nacional de Entrenamiento en Rescate (CNER-ASTURIAS) que promueva la formación e investigación en servicios relacionados con trabajos de especial riesgo en obras subterráneas y espacios confinados; así como la formación y capacitación profesional de los equipos de salvamento pertenecientes a servicios de emergencias de las administraciones públicas o entidades privadas.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de marzo de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

161/000262

La Comisión de Industria y Turismo, en su sesión del día 12 de marzo de 2024, aprobó la Proposición no de Ley para instar al Gobierno a solicitar a la UNESCO la declaración del 6 de junio como el Día Mundial de las Cuevas y del Mundo Subterráneo, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 89, de 20 de febrero de 2024, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar y proponer ante la UNESCO la iniciativa de declarar el 6 de junio como Día Mundial de las Cuevas y del Mundo Subterráneo, como vía para la preservación y la divulgación de su importancia a nivel global y permitir el desarrollo de las zonas rurales de nuestro país y la generación de empleo y actividad económica en los entornos naturales, asegurando la correcta explotación de las cavidades.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de marzo de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

161/000299

La Comisión de Industria y Turismo, en su sesión del día 12 de marzo de 2024, aprobó la Proposición no de Ley para apoyar a la industria electrointensiva, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 94, de 27 de febrero de 2024, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Aprobar, con carácter inmediato, un marco de suministro eléctrico competitivo, estable y predecible para la industria electrointensiva.
2. Modificar el Estatuto de los consumidores electrointensivos para que la industria electrointensiva española compita en igualdad de condiciones con respecto al resto de industrias europeas.
3. Modificar el límite de la dotación presupuestaria máxima permitida por la normativa estatal para la compensación de los costes indirectos por CO₂ de la industria electrointensiva, y en su defecto, dotar en los Presupuestos Generales del Estado el límite máximo actualmente permitido para estas ayudas con el 25% de los ingresos procedentes de derechos de emisión de CO₂.

4. Incrementar la retribución del servicio de respuesta activa de la demanda o establecer otros mecanismos de interrumpibilidad efectivos para reducir el precio eléctrico de la industria electrointensiva.

5. Mantener la bonificación de peajes del 80% con carácter permanente.

6. Activar las subastas de energía procedente de fuentes renovables específicas para consumidores industriales intensivos en energía.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon seis enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de marzo de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Industria y Turismo

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley para apoyar a la industria electrointensiva.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de febrero de 2024.—**Montse Mínguez García**, Portavoz adjunta del Grupo Parlamentario Socialista.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario Socialista

Enmienda a Proposición no de Ley

Texto que se propone:

Enmienda de modificación:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Seguir aplicando las medidas contempladas en el Estatuto de los consumidores electrointensivos para apoyar la competitividad de la industria electrointensiva española.

2. Ampliar, en el Proyecto de Ley de los Presupuestos Generales del Estado para 2024, la partida destinada para la compensación de los costes indirectos por CO₂ de la industria electrointensiva.»

A la Mesa de la Comisión de Industria y Turismo

El Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley para apoyar a la industria electrointensiva.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de febrero de 2024.—**Txema Guijarro García**, Portavoz sustituto del Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR.

ENMIENDA NÚM. 2

Grupo Parlamentario Plurinacional
SUMAR

Enmienda a Proposición no de Ley

Texto que se propone:

Enmienda a punto 3. De modificación.

Texto original:

Modificar el límite de la dotación presupuestaria máxima permitida por la normativa estatal para la compensación de los costes indirectos por CO₂ de la industria electrointensiva, y en su defecto, dotar en los Presupuestos Generales del Estado el límite máximo actualmente permitido para estas ayudas con el 25 % de los ingresos procedentes de derechos de emisión de CO₂.

Texto propuesto:

«Ampliar en el Proyecto de Ley de los Presupuestos Generales del Estado para 2024 la partida destinada para la compensación de los costes indirectos por CO₂ de la industria electrointensiva hasta alcanzar los 300 millones de euros. Del mismo modo, crear un fondo de 300 millones de euros adicionales para la regeneración urbana de edificios con patologías estructurales de ineficiencia energética y viviendas de personas en situación de vulnerabilidad.»

Enmienda a punto 5. De modificación.

Texto original:

Mantener la bonificación de peajes del 80 % con carácter permanente.

Texto propuesto:

Prorrogar la bonificación de peajes del 80 % por un año y ampliarla también a instalaciones fotovoltaicas de autoconsumo.

A la Mesa de la Comisión de Industria y Turismo

El Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley para apoyar a la industria electrointensiva.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de febrero de 2024.—**Néstor Rego Candamil**, Diputado del Grupo Parlamentario Mixto (BNG) y Portavoz adjunto del Grupo Parlamentario Mixto.

ENMIENDA NÚM. 3

Néstor Rego Candamil
(Grupo Parlamentario Mixto)

Enmienda a Proposición no de Ley

Texto que se propone:

«1. Aprobar, con carácter inmediato, un marco de suministro eléctrico competitivo, estable y predecible para la industria electrointensiva e **hiperelectrointensiva**.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 109

20 de marzo de 2024

Pág. 11

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

ENMIENDA NÚM. 4

Néstor Rego Candamil
(Grupo Parlamentario Mixto)

Enmienda a Proposición no de Ley

Texto que se propone:

«2. Modificar el Estatuto de los consumidores electrointensivos **y desindexar el precio final de la energía, para todos los consumidores de aquellas fuentes de energía que pueden sufrir tensiones externas, tales como el gas natural**, para que la industria electrointensiva española compita en igualdad de condiciones con el respecto al resto de industrias europeas.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

ENMIENDA NÚM. 5

Néstor Rego Candamil
(Grupo Parlamentario Mixto)

Enmienda a Proposición no de Ley

Texto que se propone:

«4. Incrementar la retribución del servicio de respuesta activa de la demanda o establecer otros mecanismos de interrumpibilidad efectivos para reducir el precio eléctrico de la industria electrointensiva e **hiperelectrointensiva**.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

ENMIENDA NÚM. 6

Néstor Rego Candamil
(Grupo Parlamentario Mixto)

Enmienda a Proposición no de Ley

Texto que se propone:

«5. Mantener la bonificación de peajes del 80¿% con carácter permanente, así como crear un peaje específico para la industria **electrointensiva e hiperelectrointensiva**.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

Las enmiendas recogidas en esta publicación son reproducción literal de las presentadas en el Registro electrónico de la Dirección de Comisiones de la Secretaría General del Congreso de los Diputados.

cve: BOCG-15-D-109